

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allegó memorial el 4 de noviembre de 2021, mediante el cual pretende adecuar póliza de 2021 donde se aportó la póliza. A Despacho para proveer.

Medellín, 2 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL DE MENOR CUANATÍA DE NULIDAD ABSOLUTA
Demandante	MIRYAM MONSALVE MOLINA LUIS ALFONSO MONSALVE MOLINA DIEGO MONSALVE MOLINA
Demandados	ANA MARIA PÉREZ MONSALVE FRANCISCO ANTONIO NAVARRO MONSALVE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00791 00
Asunto	ADECUAR POLIZA

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede se incorpora el memorial allí citado al expediente digital.

Revisado el memorial allegado por la parte actora, se advierte que el mismo no cumple con los requisitos solicitados en el auto del 19 de octubre de 2021, en el sentido que no incorporó en ese documento las identificaciones de los demandantes, esto es nombres completos y números de cédula, y tampoco se incluyeron a los terceros como beneficiarios, e igualmente indicar de forma correcta el radicado del proceso.

En atención al párrafo que antecede, se requiere nuevamente a la parte demandante para que adecue la póliza en tal sentido, previo a proceder con el decreto de la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 165 (E)** Hoy **3 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d894ff65c6ecdd22731ab1fccd2fd5c6c302e01dc1886da291f2955b7857ea**

Documento generado en 02/12/2021 11:59:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>